



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 99/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 880

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Unifundado-Propietario D. Joaquín Ocho Cristóbal

Redacción, correo, telegrafía y telefonía: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal: 80-1-1958

INSECCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 19 de diciembre

Número 290

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en el concurso convocado por resolución de 25 de marzo de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de abril de 1971).

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Arauzo de Miel: don Vicente Orihuel Pascual.

Agrupación de Arcos y Villariezo: don Modesto Fernández Martínez.

Agrupación de Arlanzón y Galarde: don Vicente Ruiz de Angulo Martínez.

Agrupación de Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel: don Marcelino Tobar Ruiz.

Agrupación de Cabia, Albillos y Cayuela: don Luis Blanco García.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra: don Nemesio Camarero López.

Agrupación de Cardenajimeno y Castrillo del Val: don Felipe Alonso Alonso.

Ayuntamiento de Fuentecén: don Carlos Díaz Vigil.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado: don Fidel Latorre Calonge.

Agrupación de Hontoria de la Cantera y Revillarruz: don Domingo García Andrés.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra: don Severino Manrique Gonzalo.

Agrupación de Presencio y Cioncha: don Sebastián Gallo Renedo.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua: don Andrés Fernández Tudanca.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra: don Víctor Orihuel Pascual.

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco: don Anastasio Negrodo Matamala.

Ayuntamiento de Santibáñez-Zarzaguda: don Valentín Renedo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esqueva: don Gumersindo Esteban Escudero.

Agrupación de Villahoz y Torrepedre: don Ricardo Elena González.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por decreto de 20 de mayo de 1958:

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegradas conforme a lo dispuesto en la vigente

Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.
—El Director general, Fernando Ybarra.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado lanar del término municipal de Redecilla del Campo y que fue declarada oficialmente con fecha 14 de septiembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de diciembre de 1972.
—El Gobernador Civil.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por resolución de este día, recaída en en rollo de Sala de las causas números 8/72 y 12/72, del Juzgado núm. 1 y 3 de Burgos, por delito de robo, contra otros y Ricardo García Campos, y en virtud de haber sido habido dicho procesado y puesto a disposición de este Tribunal, se dejan sin efecto las requisitorias para su llamamiento, publicadas con fecha 13, 18 y 25 de noviembre, en el Boletín Oficial de la provincia.

Y para que conste, y publicar en referido periódico a sus efectos, expido la presente en Burgos, a 12 de diciembre de 1972.—El Presidente, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno, de Burgos y su demarcación.

Hace saber: Que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio formulado por los acreedores, con asentimiento del suspendido don Hipólito López Temiño, en junta celebrada el día 22 del pasado mes de noviembre, y proclamado con las formalidades legales, haciéndolo público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos para que los interesados puedan examinar dicho convenio en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Burgos, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

6515.—107,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Exterior de España, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Félix Velado Andrés, de Burgos, sobre reclamación de cantidad,

por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas, con su mesa portátil, voltímetro y antena. Tasado en 18.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día dieciocho de enero de 1973, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que dichos bienes se hallan en el domicilio del demandado, Plaza Alonso Martínez, número uno, donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

6506.—235,00

Cédula de notificación

El Ilmo Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 37 de 1972, por imprudencia, contra Félix Martín Aldea, ha acordado se notifique al perjudicado don Abel Marqués Mata, de 30 años, soltero, albañil y vecino de Francia, Rue de Paris, 95 Montguignon, que en sentencia dictada en las diligencias indicadas, le ha sido concedida una indemnización de 2.000 pesetas, en concepto de daños y perjuicios.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dicho perjudicado, mediante la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la misma en Burgos, a 11 de diciembre de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ignacio Carrancho López y doña Rosa Pineda Juez, mayores de edad, casados, albañil y sus labores respectivamente y vecinos de Burgos, siendo el primero esposo de la segunda, en el cual y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana, sita en Burgos y que es objeto de hipoteca:

«Piso quinto, centro izquierda, subiendo letra C de la casa número 24 de la calle San Juan de Ortega. Tiene una superficie de setenta y un metros ochenta decímetros cuadrados aproximadamente, con una superficie construida de setenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de portal y pozo de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, terraza y galería. Linda: al frente, pozo de escalera y vivienda centro derecha de la misma planta; por la izquierda vivienda mano izquierda de la misma planta; por la derecha, vivienda mano derecha de la misma planta y por la espalda calle de Santiago». Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 0,60 por ciento. Inscrito al tomo 2.525, libro 524 de Burgos, 72 de la sección 3.ª, folio 154, finca número 5.587, inscripción 3.ª».

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día treinta y uno de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible) 6517.—456,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en actuaciones de proceso de cognición, número 114/70, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 14.056,00 pesetas, instado por la entidad «Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos y Forestales, S. A.» (COPRASA), domiciliada en Burgos, Casa de la Vega, Gamonal, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal, contra don Esteban Chacón del Tío, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid (Teófilo Villamañán, 7), que ha sido declarado en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, que se celebrará simultáneamente en la sala de audiencias de este Juzgado y en la de igual clase que corresponda de los de Valladolid, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres y hora de las doce, los derechos de arrendamiento correspondientes al demandado sobre un local de negocio, destinado a carnicería, situado en el inmueble señalado con el número uno de la calle Teófilo Villamañán, de Valladolid, que fueron embargados al mismo con anterioridad, y han sido valorados pericialmente en veinticinco mil pesetas, cantidad que sirve de tipo a la subasta.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte

en la subasta, aparte de acreditar su personalidad, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ante quien concurrieran o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, salvo la ejecutante que no precisa tal consignación, que les será devuelta a continuación del remate salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito y garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que en su día se notificará al arrendador, de oficio, la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el ejercicio del derecho de tanteo; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que el titular del local es, según resulta del proceso, don Teodoro Hernández, vecino de Valladolid, con domicilio en Teófilo Villamañán, número uno y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario.

Dado en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

6554.—514,00

En el juicio de faltas número 921-72, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Burgos, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones y hurto, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciado Andrés Faustino Elices Añón, de 26 años, soltero, sin pro-

fesión ni domicilio conocido, hijo de Juana, natural de Bilbao, por lesiones inferidas a Manuel Simón Asensio, de 43 años, soltero, natural de Almarereja (Portugal), sin domicilio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Faustino Elices Añón, a la pena de quince días de arresto menor y pago de una mitad de las costas causadas, absolviéndole de la falta de hurto que se le imputaba, declarando de oficio la otra mitad de costas restantes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al lesionado Manuel Simón cuyos domicilios se desconocen, libro la presente en Burgos a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Licinio P. Vaquero Molaguero.

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía registrados en este Juzgado con el número 83 de 1972 y que luego se dirá, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

Sentencia: En Aranda de Duero a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Emiliano Rico Izquierdo, mayor de edad, soltero y vecino de Gumiel del Mercado, doña Milagros Rico Izquierdo, casada con don Antonio Palacios Guardia, vecinos de Málaga, don Fidel Rico Izquierdo, mayor de edad, y vecino de Burgos, y doña Socorro Rico Izquierdo, casada con don Alejandro Calvo Calvo, vecinos de Gumiel del Mercado, representados todos ellos por el Procurador de los Tribunales don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón y defendidos por el Letrado don Patricio Andrés Lacalle; contra don Gabino Ortega Juarros, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gumiel del Mercado, representado

por el Procurador de los Tribunales don José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado don José Ramis Caselles; y contra los presuntos herederos o propietarios de la finca urbana sita en Gumiel del Mercado, calle de La Prada, número nueve, a que se refieren los presentes autos, declarados en rebeldía; y,

Fallo: Que, estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre de don Emiliano, doña Milagros, don Fidel y doña Socorro Rico Izquierdo contra don Gabino Ortega Juarros y contra los propietarios desconocidos en una cuarta parte de la casa número nueve de la calle de La Prada del pueblo de Gumiel de Mercado, y estimando en parte la reconvencción promovida por el Procurador de los Tribunales del Ilustre Colegio de Burgos, don José Roberto Santamaría Villorejo, habilitado, en nombre de don Gabino Ortega Juarros, contra los citados demandantes, debo declarar y declaro:

Primero: Que la casa en cuestión, inmueble urbano sito en el pueblo de Gumiel del Mercado, en su calle de La Prada, número nueve, pertenece a don Gabino Ortega Juarros en su mitad indivisa, a los hermanos don Fidel y don Emiliano Rico Izquierdo en una octava parte, a las también hermanas doña Milagros y doña Socorro en otra octava parte indivisa, y el resto, o sea, una cuarta parte indivisa a desconocidos.

Segundo: Que dicho inmueble es totalmente indivisible materialmente.

Tercero: Que debe ser vendido en pública subasta con admisión de licitadores extraños.

Cuarto: Que el precio que se obtenga por la venta se repartirá entre los condóminos en proporción a sus cuotas, pero debiendo deducirse previamente del mismo la cantidad de cincuenta mil ciento veinte pesetas con cincuenta céntimos de la cuarta parte correspondiente a los propietarios desconocidos, que será entregada al demandado señor Ortega Juarros, depositándose el resto en la Caja General de Depósitos a disposición de los que acrediten ser sus dueños; de la parte del precio correspondiente a los actores se deducirá también la citada can-

tididad, que será entregada al señor Ortega y el resto y por iguales cuartas partes a cada uno de los demandantes, y todo ello sin hacer condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas en la persona de sus Procuradores, y a los demandados rebeldes desconocidos por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. José Manuel Martínez Pereda, José Dávila. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes desconocidos y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. —El Secretario Judicial (ilegible).

6467.—661,00

Briviesca

Don Alberto Gainza Remón, Juez Comarcal de esta ciudad de Briviesca y su comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 55 de 1972, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Alejandro Sánchez Larrauri, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, contra, entre otros, don José Guerreiro Torres, mayor de edad, de ignorado paradero y vecino de París, sobre reclamación de 13.932 pesetas en concepto de daños y perjuicios.

Que por resolución de fecha de ayer, ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a don José Guerreiro Torres, para que en el improrrogable plazo de doce días, se persone en dichos autos en la Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía en caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al referido José Guerreiro Torres, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Briviesca a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto Gainza Remón.—El Secretario (ilegible).

Castrojeriz

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 144 de 1972, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a Antonio Própín Fernández, natural de Santiago de Compostela y vecino de Berna (Suiza), calle Setfiger Str. número 10, A, y a Henri Doumenjou, domiciliado en 33 Arcançon (Francia), a fin de que asistan al acto del juicio que tendrá lugar el día 24 de enero próximo y hora de las 11,45, apercibidos de que, si no lo hacen sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, 9 de diciembre de 1972.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 117 de 1972, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a Bernardino Adreu, cuyo último domicilio conocido es en Francia, 209 Avenue de Castres, 31-Toulouse, y a Francisco Janela, residente en Francia, 92 rue du Haut Mérite, Herserange (54), a fin de que asistan al acto del juicio que tendrá lugar el día 24 de enero próximo y hora de las 11,30, apercibidos de que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, 9 de diciembre de 1972.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 148 de 1972, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita a Joaquín Leocadio Teixeira, como denunciado y a Isabel Pereira Da Silva, como perjudicada, ambos con domicilio en Brive (Francia), 16 rue de Lepinay, para que asistan a la celebración del juicio que tendrá lugar el día 10 de enero próximo y hora de las 12,15, apercibidos de que, si no lo hacen sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, 7 de diciembre de 1972.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 82 de 1972, sobre imprudencia con resultado de daños, se cita a Miguel Ángel Alvarez Fernández, residente en

Francia, 45 rue Boulainvilliers, París, 16, a fin de que asista a la celebración del juicio que tendrá lugar el día 10 de enero próximo y hora de las 11,15, advertido de que, si no lo hace sin justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 7 de diciembre de 1972.-El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 58 de 1972, sobre lesiones en agresión, se cita a los denunciados Manuel Escudero Mendoza, Pedro Escudero Jiménez y Jesús Borja de la Cruz, todos ellos gitanos, en ignorado paradero, a fin de que asistan a la celebración del juicio que tendrá lugar el día 10 de enero próximo, y hora de las 11, advertidos de que, si no lo hacen sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, 7 de diciembre de 1972.-El Secretario, Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 281 de 1972, interpuesto por la Sociedad Mercantil «Inmobiliaria Burgos S. A.», (IMBUSA), representada por don Manuel García de Bustos, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 16 de febrero de 1972, referente a la construcción de once bloques con 367 viviendas en la calle P-50 Plaza de Vena y calle de la Plata, de esta capital.

Número 283 de 1972, interpuesto por el Ayuntamiento de La Molina de Ubierna, representado por el Procurador don Angel del Val Moral, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico - Administrativo de esta provincia, de fecha 30 de septiembre de 1972, reclamación número 108 de citado año, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 11 de diciembre de 1972. V.º B.º el Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos número 457/72 seguidos ante esta Magistratura por doña Catalina Lorenzo Martín contra don Santiago Cuesta Merino y otros, sobre accidente, ha sido dictada sentencia con fecha seis de junio del año actual cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Catalina Lorenzo Martín, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Manuel Angel y Carlos Javier Cámara Lorenzo, contra la empresa don Santiago Cuesta Merino, titular del «Tren de la Bruja», y en sustitución de la anterior, contra su Aseguradora cuya identidad se desconoce, contra el Instituto Nacional de Previsión, como representante del Fondo Especial de Garantía y contra el Servicio de Reaseguro, sobre prestaciones de viudedad y orfandad, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a todos los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, según las formas y casos establecidos en el texto refundido de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1966.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: E. Molins. (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Catalina Lorenzo Martín, cuyo último domicilio era en Burgos, Plaza del Soñado, número 8, segundo (Hospital del Rey), y en la actualidad

se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, habilitado, C. Lázaro.

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Tomás Pelayo Nieto, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Conde Lozano, número 5, 2.º, izquierda, y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrá examinar en esta Jefatura, calle de San Cosme, número 6, 4.º, el expediente número 568-72, que se ha instruido por pescar sin la correspondiente licencia de pesca, el día 23 de julio de 1972, y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de su derecho, en días laborables de 10 a 14 horas.

Burgos, 6 de diciembre de 1972. El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Onésimo Robles Martínez, domiciliado en Villarcayo (Burgos) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Nela, con destino a riegos, en el término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos). Acompaña croquis explicativo.

Las aguas se extraen mediante un motor de 4 C.V., y el pozo tiene una profundidad de 3,5 metros, elevándose un caudal a 35 metros de la altura manométrica 10.000 litros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la

Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

6507.—186,00

Don Salvador Riaño Busto ha solicitado autorización para realizar una desviación del cauce del río San García que afecta unos 100 metros de dicho cauce a partir de su desembocadura en el río Tirón, en término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Con tal desviación pretende eliminar dicho cauce del interior de una finca de su propiedad, haciéndolo ir por el lugar donde dice discurrir en época anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, número 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

6512.—186,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 13 del corriente mes, aprobó los siguientes padrones para el percibo de los impuestos que también se indican:

1.º Padrón adicional número 6, para el percibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondiente al ejercicio de 1972.

2.º Padrón adicional número 6, para el percibo de los derechos y tasas que gravan la propiedad inmueble, por el concepto de alcantarillado.

Dichos padrones se hallan expuestos al público en las oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría municipal por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas a cada uno de los contribuyentes que figuran en las correspondientes matriculas, sino para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada.

Burgos, 11 de diciembre de 1972. El Alcalde, P. D., Matías Pérez Manzanedo.

Habiendo solicitado don Francisco Segovia y Burillo, en nombre y representación de la empresa Agromán, la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de urbanización de la Plaza de Burgos.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de diciembre de 1972. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

6.556.—124,00

Habiendo solicitado don Luis Blanco Escudero la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de arreglo y adecentamiento de varios grupos escolares de nuestra ciudad, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún dere-

cho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88, 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 12 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

6.508.—120,00

Por don Hipólito López Temiño, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Sala de Fiestas, en la calle de Vitoria, número 142, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado lugar.

Burgos, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Matías Pérez Manzanedo.

6.468.—172,00

Por Sor María Piedad Miguel Rodríguez, Abadesa de la Comunidad de las Rdas. Madres Cistercienses de San Bernardo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel oil, en el Paseo de Los Pisones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de noviembre 1972.—Alcalde, César Rico.

El Alcalde, P. D.—El Teniente de 6.469.—178,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrojeriz, hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terrenos y aportación municipal para la construcción de un edificio destinado a escuela comarcal en esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la Provincia por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

En Castrojeriz, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, A. Ruiz.

Ayuntamiento de Valcabado de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público

para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles:

La cuenta general de presupuestos ordinario.

Las cuentas de administración del patrimonio.

Las cuentas de valores independientes y auxiliares.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valcabado de Roa, 6 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Servilio Díez.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 25 de noviembre del año actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un solar sito en la calle de los Cercados de esta villa, perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Quintana del Pidio, a 13 de diciembre de 1972.—El Alcalde, E. García.

Ayuntamiento de Fuentecén

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado ceder gratuitamente al Estado una parcela de 1.600 metros cuadrados a segregar de la finca «El Pinar» y con destino a construcción de casa cuartel para la Guardia Civil.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de cuanto se dispone en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública

por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse ante el Ayuntamiento y por escrito cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Fuentecén, 13 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Valentín Plaza.

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Solicitada por Julián Pinillos, vecino de Almazán y en representación de la Unión Resinera Española S. A., la fianza que en su día constituyó en este Ayuntamiento para responder al aprovechamiento de resinas del monte Pinar, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Pinilla de los Barruecos, a 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Rey. 6335.—84,00

Igualmente por don Víctor Sánchez, vecino de Arauzo de Miel, la devolución de fianza que en su día constituyó en este Ayuntamiento para responder a las obras de acondicionamiento de la travesía por el camino vecinal BU-V-9.215, en Pinilla de los Barruecos, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de la Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Pinilla de los Barruecos, a 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Rey. 6334.—88,00

Ayuntamiento de Arlanzón

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento y mejora del abastecimiento de agua de Arlanzón (Burgos) durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expues-

to al público durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Arlanzón, donde pueden presentarse las reclamaciones.

Nota extracto para la información

Las obras que se proyectan son:

Saneamiento: Red unitaria de recogida constituida con tubos de hormigón, y vertido final al río Arlanzón.

Abastecimiento: Mejora del abastecimiento consistente en la construcción de un nuevo depósito regulador, más elevado, estación de bombeo, y ampliación de la red de distribución.

El presupuesto de las obras es de 3.237.238 pesetas.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública, para la explotación de saca de arena y grava en una extensión de un millón de metros cuadrados, y a cuyo efecto, en Secretaría municipal, se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de nueve de enero de 1953.

Cubillo del Campo, a doce de diciembre de 1972.—El Alcalde, J. del Pino.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de las 10, 10,30, 11, 11,30, 12, 12,30, 13, 13,30 y 14, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales, que más adelante se detallan, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados e impuestos por aludido Servicio Provincial, etc., así como las condiciones económicas establecidas por este Ayuntamiento, que obran en el expediente.

1.^a—Monte 244/C. y Bañuelos, 500 pinos (primer lote subasta),

con 574 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leña, tasados en 399.950 pesetas.

2.^a—Monte 244/C. y Bañuelos, 500 pinos (segundo lote subasta), con 537 metros cúbicos de madera y 118 metros cúbicos de leñas, tasados en 374.275 pesetas.

3.^a—Monte «Unbrigüela y Abejón», número 247, C-B., T.^o I., 500 pinos reprod., subasta, con 439 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas, tasados en 317.300 pesetas.

4.^a—Monte «Umbrigüela y Abejón», número 247, C-A., T.^o II, 500 pinos entresaca subasta, con 512 metros cúbicos de madera y 128 metros cúbicos de leñas, tasados en 358.101 pesetas.

5.^a—Monte «Guerreado y A.» Palacios-Vilviestre, con 500 pinos (primer lote), de 587 metros cúbicos de madera y 129 metros cúbicos de leñas, tasados en 482.500 pesetas.

6.^a—Monte «Guerreado y A.», Palacios-Vilviestre, con 500 pinos (segundo lote), de 550 metros cúbicos de madera y 121 metros cúbicos de leñas, tasados en 452.100 pesetas.

7.^a—Monte «Guerreado y A.», Palacios-Vilviestre, con 500 pinos (tercer lote), de 563 metros cúbicos de madera y 123 metros cúbicos de leñas, tasados en 462.700 pesetas.

8.^a—Monte «Guerreado y A.», Palacios-Vilviestre, con 500 pinos (cuarto lote), de 557 metros cúbicos de madera y 122 metros cúbicos de leñas, tasados en 457.800 pesetas.

9.^a—Monte «Dehesa o Bercolar», de Palacios (número 245), corta de mata de roble (700 metros cúbicos), tasados en 42.000 pesetas.

El precio índice de las subastas descritas, es el del 125 % de la tasación base de cada una de las subastas.

La subasta tendrá lugar en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Delegado de éste, un funcionario de Montes, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las plicas o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo oficial:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en

....., calle número, en representación de lo que acredita con en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha de de 197..., relativa a los aprovechamientos forestales del monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

Lugar y fecha de la proposición y firma del proponente.

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio, hasta las doce horas del día anterior, al que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas anteriores, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las primeras.

Palacios de la Sierra, a 13 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Jesús Alonso.

6557.—539,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 588-1 de la Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
6463.—50,00

Extravío de la libreta número 96.687-9, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
6.489.—50,00

Extravío de la libreta número 2.962-4, y bono de año núm. 33.328.

4 de la Agencia Urbana, núm. 2.
Plazo de reclamaciones: 30 días.
6.488.—50,00

Extravío de la libreta número 5.045-8 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
6537.—50,00

Extravío de la libreta número 3.045-9 de la Agencia Urbana número 4.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
6536.—50,00